

ACUERDO #  
00002061



## LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

### CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una convocatoria para participar en 9° Congreso Internacional de Transporte: "Movilidad Urbana, Integral y Sustentable" (9° CIT), organizado por la Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad (AMTM) a celebrarse del 20 al 22 de abril del 2017, en el Distrito Federal, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que dicho congreso reunirá a diversos actores del transporte y la movilidad como autoridades estatales y municipales, organizaciones de transportistas; empresas proveedoras de bienes y servicios al sector; instituciones académicas y de investigación; especialistas nacionales e internacionales; organizaciones no gubernamentales; consultores y usuarios.
- III. Que la participación de los actores mencionados ha logrado convertir este evento como el más importante en su género en México con un destacado reconocimiento a nivel mundial.
- IV. Que la celebración de estos congresos tiene como objetivo fundamental "el intercambio de experiencias de orden práctico entre ciudades y países, la diseminación tanto del conocimiento como del avance teórico que la región experimenta y la discusión sobre las particularidades de temas considerados de relevancia para el transporte en general, y en particular para el transporte público en el contexto urbano".
- V. Que la participación de la Defensoría en la actividad es relevante en el marco internacional a fin de fortalecer las relaciones y los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos económicos, sociales y culturales; así como dentro de los esfuerzos regionales de promoción de los derechos humanos en general en materia de transporte público.
- VI. Que para atender lo indicado, la Defensora de los Habitantes autorizó la participación del funcionario José Francisco Madrigal Rodríguez cédula N° 1-0936-0831 en calidad de profesional de Defensa de la Dirección de Asuntos Económicos. Dicha autorización responde al oficio DAEC-033-2017, mediante el cual se solicitó apoyo institucional para representar a la Defensoría en dicho evento.
- VII. Que los gastos relacionados con el boleto aéreo, hospedaje con desayuno y traslados serán cubiertos por los organizadores; por tal motivo, con presupuesto propio de la Defensoría se cubre únicamente la alimentación para almuerzos y cenas; así como, el seguro de viaje durante los días del desarrollo del evento.

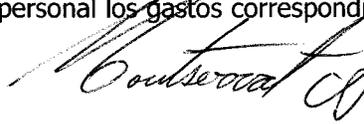
- VIII. Que dentro de las actividades se destaca la participación de la Defensoría en dos espacios: primero una ponencia en la mesa de trabajo sobre el tema: "*Políticas Públicas en materia de movilidad*"; y la segunda sobre; "Sectorización y cobro electrónico específica para la delegación de Costa Rica"; ambas a cargo del señor Madrigal Rodríguez.
- IX. Que por motivo de la emisión del boleto aéreo por parte de los organizadores a partir del día 18 de abril, el señor Madrigal Rodríguez, ha solicitado vacaciones el día 19; por lo que para ese día, tendrá a cargo personal los gastos correspondientes. Dicho funcionario saldrá del país del 18 al 23 de abril de 2017.

**POR LO TANTO,  
ACUERDA:**

**PRIMERO.** Designar al señor José Francisco Madrigal Rodríguez cédula N° 1-0936-0831, profesional de la Dirección de Asuntos Económicos, para participar en 9° Congreso Internacional de Transporte: "Movilidad Urbana, Integral y Sustentable" (9° CIT), organizado por la Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad (AMTM) a celebrarse del 20 al 22 de abril del 2017, en el Distrito Federal, Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO:** Los gastos relacionados con el boleto aéreo, hospedaje con desayuno y traslados serán cubiertos por los organizadores; por tal motivo, con presupuesto propio de la Defensoría se cubre únicamente la alimentación para almuerzos y cenas; así como, el seguro de viaje durante los días de desarrollo del evento.

**TERCERO:** Autorizar vacaciones para el señor Madrigal Rodríguez durante el día 19 de abril; por lo que para ese día, tendrá a cargo personal los gastos correspondientes. Dicho funcionario saldrá del país del 18 al 23 de abril de 2017.



**Comuníquese.** Dado en San José, a las 14 horas del 17 de abril de 2017. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.